

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 900-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 13 de Noviembre de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 330-MVES, el Informe N° 221-2015-OPC/MVES de la Oficina de Participación Ciudadana, or informa (2015-OAJ/MVES, de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 1931-2015-GM/MVES, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico. Asimismo, en su artículo 53° señala que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales, como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción.

Que, la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, describe que el Presupuesto Participativo es un mecanismo de asignación equitativo, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil. Para ello los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales promueven el desarrollo de mecanismo y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos así como en la vigilancia y fiscalización de la Gestión de Recursos Públicos;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 330-MVES se aprobó el Reglamento Marco de Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo para el Año 2016, Basado en el Resultados del Distrito de Villa El Salvador, precisando en el numeral 31.1. del artículo 31º, que la elección del los integrantes de los Comités de Gestión Zonales, se efectuará entre los agentes participantes de cada zona que acrediten su domicilio en la respectiva zona mediante DNI, los cuales, son elegidos por un periodo de dos (02) años, no admitiéndose reelección inmediata en el mismo cargo y serán reconocidos por Resolución de Alcaldía;

Que, a través del Informe N° 221-2015-OPC/MVES, de fecha 03.11.2015, la Oficina de Participación Ciudadana, comunica que en cumplimiento del Decreto de Alcaldía № 014-2015-ALC/MVES, se realizaron las elecciones de los miembros de los Comités de Gestión Zonal de las cinco zonas del distrito de Villa El Salvador, por lo que, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía de reconocimiento;

Que, con Informe N° 556-2015-OAJ/MVES, de fecha 12.11.2015, la Oficina de Asesoría Jurídica, Opina favorablemente, precisando los cargos, para la elaboración de la Resolución de Alcaldía que reconozca a los miembros de los Comités de Gestión Zonal, pertenecientes a cinco (05) sectores, que en el Informe N° 221-2015-OPC/MVES, se les denomina zonas; en ese sentido, la Gerencia Municipal, a través del Memorando N° 1931-2015-GM/MVES, de fecha 13.11.2015, remite los actuados a la Oficina de Secretaría General a fin de emitir el dispositivo municipal solicitado:

Estando a lo informado, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° y del Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los miembros de los COMITÉS DE GESTIÓN ZONAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL PERIODO 2016-2018, EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, los cuales estarán integrados de la siguiente manera:

ZONAL 01:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	FLAVIO GERMAN SOTACURO MUCHA	08943955
Vicepresidenta	SHIRLEY MADELEY SOSA MURO	71005944
Secretario Técnico	RUDY FRANCISCO VALENCIA FLORES	09689868
Secretario de Actas	TULIO DAVID SEVILLANO ROMAN	44935070
Sec. de Vigilancia	RUSBELTH HENRY TACCA TURPO	10750239
Vocal	MELANIA CASTAÑEDA LEON	06165639
	Presidente Vicepresidenta Secretario Técnico Secretario de Actas Sec. de Vigilancia	Presidente FLAVIO GERMAN SOTACURO MUCHA Vicepresidenta SHIRLEY MADELEY SOSA MURO Secretario Técnico RUDY FRANCISCO VALENCIA FLORES Secretario de Actas TULIO DAVID SEVILLANO ROMAN Sec. de Vigilancia RUSBELTH HENRY TACCA TURPO



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 900-2015-ALC/MVES

ZONAL 02

Ν°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Presidente	MARIA VICTORIA SANCHEZ DIAZ	10592292
2	Vicepresidente	SEGUNDO BENEDICTO PLAZA CACHIQUE	08892766
3	Secretaria Técnica	LUZMILA CURI MACHUCA	08873521
4	Secretario de Actas	JORGE ADALBERTO VILLAFANE GONZALES	21886358
5	Sec. de Vigilancia	MIGUEL CANO CHOQUEHUANCA	08909408
6	Vocal	FANNY FELIX YBAZETA	07608061

ZONAL 03

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Presidente	JOSE LUIS ROJAS FLORES	10444338
2	Vice Presidenta	TERESA LINTAYA VARGAS	09522497
3	Secretaria Técnica	DINA M. HERRERA CARRERA	42666072
4	Secretario de Actas	JOSE MANUEL SILVA VILCHEZ	07163194
5	Sec. de Vigilancia	FELICIANA Z. PAULINO HUERTA DE CHAVARRI	07409673
6	Vocal	TORIBIO PALOMINO LUQUE	08899571

dente. Of O-my

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Presidente	WILDER N. CHILCON SILVA	10343845
2	Vicepresidente	LEON ZENOBIO CURI IBARRAGEN	09182499
3	Secretaria Técnica	MARIA TERESA CHOQUEHUANCA MAMANI	07640451
4	Secretaria de Actas	MARIA SANDY TESEN BARRERA	06790149
5	Sec. de Vigilancia	SOLEDAD ESPIRITU PORTOCARRERO	10448264
6	Vocal	ALEJANDRA ROLY RAMIREZ ZEVALLOS	08950251

ZONAL 05

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Presidente	MARTHA FUENTES PARREÑO	07851201
2	Vicepresidente	HENRY LEON JURADO	10232100
3	Secretario Técnico	PABLO HUARIPATA LLANOS	43342551
4	Secretaria de Actas	ELIZABETH MENDOZA GONZALES	09843320
5	Sec. de Vigilancia	GUILLERMO GUTARRA APAZA	07034229
6	Vocal	MARILU PEREZ VASQUEZ	27426113

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Participación Ciudadana, la notificación de la presente Resolución a los miembros designados en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Participación Ciudadana, a la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto y las Áreas Orgánicas involucradas, el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Gerencia Municipal su supervisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad de VIII El Salvador

ROSARIÓ CECILIA CASAS CAUTI

RECRETARIA GENERA!

GUIDO INTGO STRALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia





